

Resolución Administrativa N° 687 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 28 SEP 2023

VISTO: La Resolución Directoral N° 262 y 263-2023-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 26 de julio del 2023; y solicitud de fecha 31 de julio del 2023 de la servidora YOLANDA FLORES POZO, con DNI N° 28216146, sobre rectificación de apellidos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 262-2023-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE de fecha 26 de julio del 2023, se resolvió; Reconocer a los Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional de Ayacucho, por el período 2023-2025, en dicha resolución se ha consignado como **Representantes Suplentes en el casillero N° 01 a:** Yolanda Pozo Flores con DNI N° 28216146;

Que, mediante Resolución Directoral N° 263-2023-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE de fecha 26 de julio del 2023, se resolvió; Formalizar la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional de Ayacucho, por el período 2023-2025, integrado entre otros, como **Representantes Suplentes de los Trabajadores - en el casillero N° 01 a:** Yolanda Pozo Flores con DNI N° 28216146;

Que, en las precitadas resoluciones se han consignado de manera errónea el orden de los apellidos de la servidora recurrente; pues conforme se advierte del Documento Nacional de Identificación se tiene que el orden correcto es: **YOLANDA FLORES POZO**, consecuentemente resulta procedente su rectificación;

Que, de acuerdo a la doctrina, es conforme sostener que el error material atiende a un "error de transcripción", un "error de mecanografía", un "error de expresión", en la "redacción del documento", en otras palabras, un error al soporte material que lo contiene y no a la voluntad o razonamiento del acto;

Que, al respecto, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé tal situación y dispone que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a los considerandos precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;



Resolución Administrativa N° 687 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 28 SEP 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenida en las Resoluciones Directoral N° 262 y 263-2023-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 26 de julio del 2023, con el siguiente texto:

(R.D. N° 262-2023)

N°	REPRESENTANTES SUPLENTE	DNI.
01	DICE: Yolanda Pozo Flores	28216146
	DEBE DECIR: Yolanda Flores Pozo	28216146

(R.D. N° 263-2023)

N°	REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES	DNI.
01	DICE: Yolanda Pozo Flores	28216146
	DEBE DECIR: Yolanda Flores Pozo	28216146

Quedando subsistente las demás que las contiene la citada resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada e instancias que correspondan del Hospital Regional de Ayacucho, para su conocimiento y observancia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Lic. Carlos Gonzales Haquehua
JEFE DE PERSONAL

JHAB/DE-HRA.
LAPP/DIR-ADM.
LAHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
EGH/J-UP.
Rm/Selección.